



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3437.

LONGAVI,

09 NOV. 2010.

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para pasajes tratamiento medico de menor de edad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

| NOMBRE                    | RUT          | DOMICILIO        | MONTO  | OBSERVACIONES  |
|---------------------------|--------------|------------------|--------|--|
| ROXANA<br>INOSTROZA PALMA | 14.330.506-6 | QUINTA<br>CENTRO | 15.000 | Aporte pasajes<br>tratamiento medico<br>de hija Paula Alarcón<br>Inostroza |

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **ROXANA INOSTROZA PALMA**, Rut, 14.330.506-6, por un monto de \$ 15.000

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Sancho/K. Cuevas/  
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

Por orden del Sr. alcalde



CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL